

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## BALANCES

## 990 BUTEN TRES, S.A. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 369 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Buten Tres, S.A - celebrada el 17 de enero de 2024- decidió proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, nombrando como liquidador único a Don Pere Escayol Morillo. Asimismo, en cumplimiento de la normativa antedicha se procede a la publicación del Balance Final de Liquidación, que se transcribe a continuación, cerrado a 4 de diciembre de 2023, manifestando que no existen acreedores, ni deudas u obligaciones exigibles, tampoco existen desembolsos pendientes de ser satisfechos, ni operaciones pendientes de conclusión.

|                                                      |              |
|------------------------------------------------------|--------------|
| Activo.                                              |              |
| B) Activo corriente.                                 | 1.699.088,00 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 1.699.088,00 |
| Total activo (A+B).                                  | 1.699.088,00 |

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| Pasivo.                                 |              |
| A) Patrimonio neto.                     | 1.699.088,00 |
| 1. Fondos propios.                      | 1.699.088,00 |
| I. Capital.                             | 155.058,00   |
| 1. Capital escriturado.                 | 155.058,00   |
| III. Reservas.                          | 31.012,00    |
| V. Resultados de ejercicios anteriores. | 1.513.018,00 |
| Total pasivo (A+B+C).                   | 1.699.088,00 |

A la vista del Balance Final de liquidación aprobado, resulta una cuota de liquidación del haber social de 1.699.088 euros a repartir entre los accionistas de forma proporcional a su participación en el capital social. Todos los acuerdos fueron adoptados de conformidad con las mayorías legales previstas en la legislación aplicable, así como, en los estatutos sociales.

Rubí, 20 de marzo de 2025.- El Liquidador, Pere Escayol Morillo.

ID: A250013574-1